



"2025 - Año del Tricentenario de la Ciudad de Rosario"

SUDOCU EXP-UNR N° 29879/2025

Rosario, 03 de noviembre de 2025

VISTO el presente expediente, mediante el cual la Directora de la carrera de "Especialización en Derecho Tributario", Dra. Gabriela Inés Tozzini, eleva propuesta de Sistema de Readmisión a la carrera para especializandos/as que, habiendo concluido el cursado de la misma, no cumplieron con la aprobación de alguna o algunas asignaturas, o con la elaboración del Trabajo Final en el plazo determinado por el Reglamento de la carrera y/o derivado de las prórrogas concedidas por la Comisión Académica y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de aumentar la tasa de graduación en la carrera y facilitar el cumplimiento de las exigencias académicas para que los cursantes obtengan su título de Especialistas.

Que, la baja tasa de graduación de alumnos y alumnas que cursan las carreras de posgrados constituye un problema universal en la educación superior, del cual no resulta ajena la carrera de "Especialización en Derecho Tributario".

Que, la presente problemática se ha agudizado con la pandemia mundial de Covid-19.

Que, en la última acreditación de la carrera de "Especialización en Derecho Tributario" por ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), se asumió el compromiso de fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento de alumnos y alumnas a fin de incrementar la tasa de graduación.

Que, la propuesta efectuada fue tratada y aprobada por el Consejo Directivo en su sesión del día de la fecha.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**

RESUELVE:



"2025 - Año del Tricentenario de la Ciudad de Rosario"

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Sistema de Readmisión a la carrera de posgrado de "Especialización en Derecho Tributario", que como ANEXO I y II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- A los fines de su aplicación, se propenderá al nombramiento de Tutores/as y Colaboradores/as cuya retribución económica como tales será solventada por lo recaudado de las inscripciones a las respectivas instancias de formación que se prevén en la presente.

ARTÍCULO 3.- Se aplicará el Reglamento de la carrera conforme los Planes de Estudios que se encuentren vigentes, en especial, se aclara, respecto a las autoridades de la misma, funciones, y en todas las demás cuestiones no particularizadas en la presente.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, digitalícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 428/2025

mcb.-

Dra. María Cecilia BRUNO
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Derecho - UNR

Amada GAITAN
Secretaria Administrativa
Facultad de Derecho - UNR

Dr. Hernán J. BOTTA
Decano
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Derecho - UNR



///.- Resolución C.D. N° 428/2025

ANEXO I

SISTEMA DE READMISIÓN **CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO**

ARTÍCULO PRIMERO

Ámbito de Aplicación: El presente sistema será aplicable a los/as especializandos/as que, habiendo concluido el cursado de la “Especialización en Derecho Tributario”, no cumplieron con la aprobación de alguna o algunas asignaturas, o con la elaboración del Trabajo Final en el plazo determinado por el Reglamento de la carrera y/o derivado de las prórrogas concedidas por la Comisión Académica.

ARTÍCULO SEGUNDO

Condiciones de admisión: Este sistema se aplicará teniendo en consideración las diversas circunstancias en que se encuentre el/la especializando/a que solicite su readmisión, de acuerdo a la Cohorte a la que pertenezca, así como otras condiciones particulares tales como el tema abordado en el Trabajo Final que, a criterio de las autoridades de la carrera, acredite fehacientemente el nivel de actualización del/de la aspirante en el área del Derecho Tributario. En todos los casos se considerará el Plan de Estudios vigente al tiempo de la cursada.

ARTÍCULO TERCERO

Requisitos de admisibilidad: Para que el/la especializando/a obtenga la readmisión a la carrera será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos de admisibilidad:

- a) Cursado y aprobación del “Ciclo de profundización y actualización de contenidos de Derecho Tributario”, compuesto de dos instancias y que forman parte de la presente resolución en ANEXO II;
- b) Haber aprobado la primera instancia del “Ciclo de profundización y actualización de contenidos de Derecho Tributario”, para poder cursar su segunda instancia.

ARTÍCULO CUARTO

Tutorías: Se propenderá establecer un régimen de tutorías no obligatorias, pensadas como una herramienta alternativa para los/as especializandos/as, con el objeto de acompañarlos/as en todo el trayecto formativo y de actualización necesario para finalizar las instancias del “Ciclo de profundización y actualización de contenidos de Derecho Tributario”, siendo el espacio fundamental para poder canalizar dudas y consultas en miras a su aprobación;

ARTÍCULO QUINTO



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, Argentina

Teléfono: +54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2025 - Año del Tricentenario de la Ciudad de Rosario»

Colaboradores/as: Se propenderá a designar colaboradores/as que tendrán a su cargo tareas administrativas, de coordinación y puesta en marcha del “Ciclo de profundización y actualización de contenidos de Derecho Tributario”. También estarán a cargo de llevar un registro de solicitudes de readmisiones y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULOS SEXTO

Trámites administrativos: El/la aspirante a readmisión deberá presentar la solicitud de readmisión acompañando la documentación pertinente y abonar el arancel de readmisión que anualmente fije la Cooperadora de la Facultad de Derecho (CO.FA.DE.).

ARTÍCULO SÉPTIMO

Caducidad: Vencido el plazo de un (1) año, contado a partir de la finalización de la segunda instancia y no habiendo presentado el Trabajo Final, caducarán de pleno derecho todos los actos realizados y con ello la posibilidad de entrega de Trabajo Final.

ARTÍCULO OCTAVO

Reserva: La Dirección de la carrera, en consulta con la Comisión Académica, se encuentra facultada para resolver, de manera fundada, cualquier cuestión no contemplada en la presente resolución, decisión que será irrecurrible.

ANEXO II

SISTEMA DE READMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO

“Ciclo de profundización y actualización de contenidos de Derecho Tributario”.

El ciclo que se presenta está compuesto por dos instancias, a saber:

1. Primera instancia: actualización de contenidos mínimos de los vigentes en las asignaturas que integran los Planes de Estudios vigentes. El dictado se desarrollará preferentemente con una frecuencia quincenal en el bloque horario de la tarde y en modalidad sincrónica y asincrónica virtual, a través de la plataforma Zoom.

Actualización de los siguientes contenidos	HORA	HS TOTALES
<i>Derecho Constitucional Tributario. Contenidos de Finanzas Públicas y Coparticipación Federal.</i>	16 a 20	4
<i>Derecho Tributario Material</i>	17 a 20	3
<i>Derecho Tributario Administrativo</i>	17 a 20	3
<i>Derecho Procesal Tributario</i>	17 a 19	4
<i>Derecho Penal Tributario</i>	17 a 19	4
<i>Derecho Tributario Internacional</i>	17 a 19	2
<i>Tributos en particular</i>	17 a 20	6
<i>Derecho Aduanero</i>	15 a 19	4
		30 horas.

- **Evaluación:** La primera instancia se aprobará con un examen integrador que puede consistir en un teórico-práctico y/o en la emisión de un dictamen o sentencia, que contenga contenidos transversales a todos los abordados durante el cursado.
- **Plazo:** Se debe presentar a rendir en el plazo máximo de un (1) año, contado a partir de la finalización de la primera instancia.

2. Segunda instancia: Seminario “Directrices y formación para la elaboración del Trabajo Final”.

Espacio de formación cuya finalidad es profundizar los conocimientos teóricos, prácticos y metodológicos, destinados a tareas de investigación. Trabajar la delimitación del tema para el Trabajo Final, la precisión de hipótesis y la elaboración del proyecto de trabajo final.

El dictado se desarrollará en tres (3) encuentros de una hora y treinta minutos de duración cada uno, en bloques horarios preferentemente de tarde y en modalidad presencial y de asistencia obligatoria.

Se trabajará en la necesidad de vinculación de las diferentes ramas del Derecho Tributario, su interdisciplina, mirada y diálogo desde los diversos ámbitos, para luego avanzar en la elaboración del trabajo final a cuyo fin se expondrán periódicamente los avances individuales de los/as cursantes.

- **Evaluación:** Esta segunda instancia será concluida con la presentación del Trabajo Final. *Para acceder a esta instancia es imprescindible haber aprobado la anterior.*
- **Plazo:** Se debe presentar el Trabajo Final en el plazo máximo de un (1) año, contado a partir de la finalización de la segunda instancia.

Hoja de firmas